AÑO 1972.—NUMERO 138 VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Gobierno Civil de Segovia 3242

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que durante los días 15 y 16 de los corrientes, de las ocho a las doce horas y de las catorce a las diecisiete, se realizarán ejercicios de tiro antiáreo, siendo los puntos de caída en los términos municipales de Revenga, Otero de Herreros, Valsaín, San Ildefonso, La Losa, Ortigosa del Monte y El Espinar, de esta provincia, teniendo la zona de asentamiento en el Campamento de El Robledo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 14 de noviembre de 1972.

El Gobernador Civil

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS 3219

Anuncio de subasta pública

Es objeto de esta subasta pública la contratación de las obras que figuran en la relación anexa, pertenecientes todas ellas al Plan de Acción Especial de esta Comisión (bienio 1972-1973; anualidad de 1972) y que ha sido debidamente aprobado por la Presidencia del Gobierno.

Esta Comisión está debidamente autorizada para subastar estas obras.

La ejecución de estas obras se efectuará con sujeción a lo previsto en el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, Reglamento General de Contratación del Estado de 28 de diciembre de 1967 y el Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado de 31 de diciembre de 1970. Las garantías provisionales para optar a esta subasta, reseñadas en la relación anexa, se constituirán con arreglo a lo determinado en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado. El cálculo de las fianzas definitivas se realizará con arreglo a lo previsto en el artículo 350 del mencionado Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil o lugar que se señale con antelación, ante la mesa que al efecto se constituya, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al final de este anuncio, serán extendidas, en papel sellado o en papel común, con una póliza del Estado de 3 pesetas y figurando en el anverso de dicho sobre, donde se presentará la proposición, cerrado, la inscripción siguiente: "Proposición económica para tomar parte en la subasta pública de las obras de (cítese la que proceda)". Dichas proposiciones deberán presentarse, en mano, en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial; Secretaría General), en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de un extracto de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". El sobre vendrá firmado por el licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición para cada obra.

Los proyectos de las obras y los oportunos pliegos de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto, durante el indicado plazo, en la Secretaría de la Comisión, en horas hábiles de oficina.

Al propio tiempo, en otro sobre, cerrado y firmado también por el licitador o persona que le represente, deberá presentarse el resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional antes mencionada y la documentación exigida, acompañándose el documento nacional de identidad y el carnet de empresa con responsabilidad.

Los licitadores presentarán declaración jurada, en el caso de tratarse de personas naturales, y certificación, si fueran personas jurídicas, comprensivas de no afectarles ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades determinadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Para los contratistas clasificados se estará, en cuanto a exigencias de documentos, a lo señalado en el artículo 312 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Además de la documentación que justifique la personalidad del licitador y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales, así como el resguardo de la fianza provisional, acompañará, en su caso, certificado acreditativo de la clasificación provisional del contratista, expedido por el Registro Oficial de Contratistas o, en su defecto, por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con declaración jurada de su vigencia.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta de los adjudicatarios respectivos.

Segovia, 6 de noviembre de 1972.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, *Mariano Pérez - Hickman Rey.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle o plaza de ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del proyecto-presupuesto y pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, para la ejecución de la obra: (cítese la que proceda) "..." del Plan de la Comisión de 1972, que acepta en su totalidad, se compromete a realizar la obra, con estricta sujeción a los referidos documentos, en la cantidad de ... (en letra y número, suprimiéndose los céntimos).

Segovia, ... de ... de 197...

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

ANEXO QUE SE MENCIONA

LOCALIDAD, CLASE DE LA OBRA Y NUMERO	PRESUPUESTO de ejecución — Pesetas	2 °/o fianza provisional — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses
CARBONERO EL MAYOR.—Pavimentaciones de calles; número 40.152/39	4.000.000,—	80.000,—	12
NAVA DE LA ASUNCION.—Pavimentaciones de calles; número 40.153/40	3.500.000,—	70.000,—	12
RIAZA.—Urbanizaciones; número 40.145/32...	2.000.000,—	40.000,—	12
SAN ILDEFONSO.—Pavimentaciones en Valsaín y San Ildefonso; número 40.129/16	4.100.000,—	82.000,—	12
VILLACASTIN. — Pavimentaciones de calles; número 40.150/37	2.000.000,—	40.000,—	12

3208

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Con fecha 6 de noviembre de 1972 la Dirección General de Impuestos ha dictado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas.
Período: Año 1973.
Ambito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

1.121 Chacineros mayores.
1.521 Fabricantes de harinas.
1.841 Mayoristas de coloniales.
3.121 Rematantes de madera y almacenistas.
3.126 Fabricantes de muebles y ebanistería.
5.324 Destiladores de mieras.
5.325 Fabricantes de plásticos.
6.121 Fabricantes de tejas y ladrillos.
6.123 Fabricantes derivados del cemento.
6.141 Almacenistas materiales construcción.
6.164 Empresas elaboración piedras y mármoles.
9.558 Restaurantes.
9.866 Salas de bailes y discotecas.

Segovia, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3212

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Duratón (Segovia)

Acordada por Decreto de 23 de marzo de 1972 la concentración parcelaria en la zona de Duratón (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 4 de noviembre de 1972 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su de-

recho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Duratón.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 3 de noviembre de 1972.—El Jefe provincial.

3099

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

DESLINDE DEL MONTE NUMERO 62

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde general del monte "Monte Alto", número 62 del Catálogo de los de U. P. y de la pertenencia de Barahona, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 12 de diciembre de 1972, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, comenzándose en el punto perimetral más próximo a Barahona, donde se cita a los afectados.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de octubre de 1972. — El Ingeniero Jefe, Luis Alfonso Gallego.

3211

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Compañía Mercantil Ibérica de Autopistas, S. A., "IBERPISTAS, S. A.", concesionaria del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 20 de junio de 1972, que resolvió reclamación número 330 de 1971 promovida contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado, de Segovia, en la constitución y extinción de fianza; pleito al que ha correspondido el número 777 de 1972.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de noviembre de 1972.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la causa seguida en este Juzgado, con el número 37 de 1970, contra otros y Fernando Alaya Jiménez, con domicilio en Madrid, barrio Goya, avenida Los Caprichos, número 3; José Jiménez Moreno, con domicilio en Camino Hondo del Grao, número 76, en Valencia, y Julián Aranda Muñoz, con domicilio en Madrid, avenida Río Manzanares, número 3, barrio Goya, cuyos actuales domicilios se desconocen, se ha acordado dar vista a los expresados, por medio del presente, de la tasación de costas practicada en referida causa y de la que a continuación se hará mención, para que, en el término de tres días, manifiesten si tienen algo que oponer a la misma, previniéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se les tendrá por conformes.

Tasación de costas (Por sextas partes)	Pesetas
Por el correo cursado de oficio, papel y testigos	229
Tasas judiciales	1.038
Póliza Mutualidad	250
Total...	1.517

Dado en Segovia, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Eusebio Lafuente Almazán.

3192

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Encarnación Gómez Antona, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Segovia, contra su marido, don Román Llodre Hernández, mayor de edad, sin profesión determinada y en ignorado paradero, sobre reclamación de pobreza, en los cuales se ha acordado, por medio del presente, conferir traslado de dicha demanda al mismo, emplazándole, a la vez, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en forma en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente solamente con el señor Abogado del Estado.

Dado en Segovia, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3209

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

Jean Menneteau, nacido el 27 de mayo de 1921 en Saumur (Francia), comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día cinco de diciembre, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas 169/72, por daños en accidente de circulación contra él mismo, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Segovia, 10 de noviembre de 1972.—El Secretario, Manuel López.

3193

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 84/72, del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En El Espinar, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor Juez Comarcal de esta villa, don Juan del Pozo García, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, don José-Antonio Jiménez Caraballo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta villa; como perjudicada, la empresa "Los Angeles de San Rafael", con residencia en este término, y como denunciado, Antonio Ortega Alguacil, mayor de edad, soltero, jornalero y de domicilio desconocido, sobre blasfemia y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Ortega Alguacil, a la pena de dos días de arresto menor y multa de 500 pesetas, por la falta primera, y otras 500 pesetas de multa, por la segunda, con arresto sustitutorio de tres días por cada una de las multas, y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, la que será notificada por edictos en el B. O. de esta provincia, dado el paradero desconocido del condenado. J. del Pozo García.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su notificación al condenado, Antonio Ortega Alguacil, expido la presente, en El Espinar, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Lázaro Temprano.

3194

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas 87/72, seguido en este Juzgado, ha sido dictada en esta fecha sentencia, cuyas partes de encabezamiento y dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de El Espinar, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor don Juan del Pozo García, Juez comarcal de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños producidos en accidente de circulación, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que aparecen, como perjudicados, doña Eusebia Gallego Moreno, don Ignacio Gallego Moreno y doña Ciriaca Urbano Rivas, mayores de edad; la primera, vecina de Madrid, y los segundos, en ignorado paradero, y como denunciado, Rafael González Fernández, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Madrid, y como responsable civil directa la Compañía de Seguros "Mutua Madrileña Automovilista", con domicilio social en Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael González Fernández, como responsable, en concepto de autor de la falta antes definida, a la pena de 251 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio, represión privada, privación de su permiso de conducción por período de un mes y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, librándose cuantos despachos sean precisos, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y notificar a los perjudicados, en ignorado paradero, con la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, la expido, en El Espinar, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lázaro Temprano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

318[illegible]

Ayuntamiento de Armuña

Concurso urgente

Este Ayuntamiento anuncia concurso para la adquisición de dos básculas-puente, que han de ser instaladas una, en el Barrio de Añe, y la otra, en este pueblo, bajo las siguientes

BASES

Primera.—Al siguiente día hábil de cumplirse los diez días, también hábiles, y hora de las once de su mañana se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la apertura de pliegos para la adquisición de dos básculas-puente, para la fuerza de 30.000 y 40.000 kilogramos, bajo el tipo de tasación de 124.550 pesetas, para la primera, y de 164.450 pesetas, para la segunda.

Segunda.—Las básculas-puente objeto de este concurso estarán instaladas en el plazo que se determina en el pliego de condiciones, y, asimismo, el importe de su coste será abonado, igualmente, en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones económico-administrativas, formulado y aprobado por esta Corporación, el cual se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, a objeto de oír reclamaciones.

Tercera.—Las memorias, proyectos y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Cuarta.—Las proposiciones habrán de estar redactadas conforme al modelo que se inserta al final, y a ellas habrá de unirse los documentos siguientes:

a) Referencia sobre otras básculas instaladas y cuantos antecedentes estime oportuno para una mejor estimación sobre la garantía de las básculas que se pretende instalar.

b) Carta de pago de haber constituido la garantía provisional.

c) Declaración jurada en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinta.—Plazo de proposiciones: Desde el siguiente

día hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y horas de once a trece, los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para el concurso.

Sexta.—La garantía provisional es de 3.000 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Séptima.—Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los del concurso, anuncios, los del contrato y los demás inherentes al concurso.

Octava.—Dimensiones de las plataformas: Para la primera, de 7 por 3 metros, y para la segunda, de 10 por 3 metros.

Novena.—Se celebrará el acto de apertura de pliegos sin hacer adjudicación provisional, y una vez expirado el plazo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, efectuando la adjudicación definitiva del concurso, si así procediere.

Armuña, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

3157

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del plazo de ocho días de exposición al público (artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953), de los pliegos de condiciones que han de servir de base para la enajenación, mediante subasta, de los aprovechamientos forestales de madera, campaña 1972-73, en los montes de este Ilmo. Ayuntamiento, que se cita a continuación, por la presente resolución se previene al público que, con arreglo a lo que determina el artículo 313 de citada Ley y 26 al 36 de ya citado Reglamento, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ilmo. Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 1972, horas y datos que a continuación de cada uno se reseña, a saber:

Monte	Lote	Sección	Cuartel	Tranzón	Número de pinos pinaster	Fustes — M. c.	Leña de copas — M. c.	Corteza °/o	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Hora
9	Unico	Unica	—	1.°	311	104	21	30	37.736	47.170	1.900	9
11	Unico	Unica	—	—	460	187	—	30	80.657	100.821	2.500	10
14	1.°	Unica	A	5.°	732	542	56	27	340.012	425.015	17.000	10,30
14	2.°	Unica	A	7.°	890	575	59	27	373.311	466.639	19.000	11
14	3.°	Unica	B	11	786	456	41	31	275.241	344.051	14.000	11,30
14	4.°	Unica	C	11	582	516	51	28	311.515	389.394	16.000	12
14	5.°	Unica	C	12	360	311	31	29	185.001	231.251	9.500	12,30
15	Unico	Unica	A	5-8	374	261	58	31	105.096	131.370	6.000	13
15	Unico	Chopo	A	8.°	400	368	Chopo	7	188.416	235.520	10.000	13,30

Fecha de las subastas: 14 de diciembre de 1972.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día 13 de diciembre de 1972.

Pliegos de condiciones: Facultativos en vigor fecha de la subasta y económico - administrativo aprobado por el Ayuntamiento en 23 de octubre de 1972.

Mesa: Señor Alcalde-Presidente, representante de Montes y el Secretario-letrado del Ayuntamiento, que dará fe del acto (artículo 33).

Documentos: Justificante de la fianza provisional; poder bastanteado (artículo 29), caso de acudir en tercera persona y carnet de empresa con responsabilidad, de acuerdo a Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1972.

Condiciones especiales: Contada en blanco, supresión cláusula 12, pliego facultativo y sujeto a sus resultados para liquidar. Abono de honorarios y tasas que figuran en el expediente, donde el ICONA le designe; los gastos de éste; reintegros, anuncios, etc., serán de cuenta del rematante.

Fianza definitiva: 6 por 100 valor del remate, hecha en este Ayuntamiento en metálico, elevando la provisional.

Nota.—Caso de quedar desierta alguna de las subastas tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones.

Modelo de proposición: Don ..., de años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., y de empresa con responsabilidad número ..., de fecha ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de madera anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de ..., en el monte número ..., lote ..., número de pinos ... o chopos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuéllar, campaña 1972-73, ofrece la cantidad de ... (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta. Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y reintegro.)

Cuéllar, 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3177

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR

Cumplidos los trámites que señala el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se sacan a pública subasta, de acuerdo a lo que determinan los artículos 26 al 36 del citado Reglamento y 313 de la Ley, los aprovechamientos forestales de madera, campaña 1972-73, en los montes y lotes de esta Entidad que a continuación se reseñan, en los días y horas que se citan y datos reseñados a continuación:

Monte	Lote	Sección	Cuartel	Tranzón	Número de pinos pinaster	Fustes — M. c.	Leña de copas — M. c.	Corteza %	Tasación — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Hora
10	1.º	—	A	10	887	430	56	28	180.084	225.105	9.000	9,30
10	2.º	—	B	13	829	348	47	26	130.647	163.308	6.600	10
10	3.º	—	B	9	349	148	19	30	45.371	56.713	2.300	10,30
10	4.º	—	B	10	811	338	44	30	103.696	129.620	5.200	11
10	5.º	—	B	16	600	256	36	26	96.292	120.365	5.000	11,30
32	1.º	—	A	11	227	181	24	27	102.646	128.307	5.200	12
32	2.º	—	A	12	154	122	16	27	69.164	86.455	3.500	12,30
32	3.º	—	B	11	200	243	42	27	146.601	183.251	7.400	13
Fecha de las subastas: 16 de diciembre de 1972.												
Plicas: Hasta las trece horas del día 15 de diciembre de 1972.												
48	1.º	1.ª	A	3	389	215	30	30	58.050	72.562	3.000	9,30
48	2.º	1.ª	A	5-7-8	380	158	22	30	33.332	41.665	1.700	10
48	3.º	1.ª	B	2	211	126	19	30	27.525	34.406	1.400	10,30
48	4.º	1.ª	B	3	1.510	446	62	30	96.752	120.940	4.900	11
48	5.º	1.ª	C	2	847	490	88	30	124.542	155.677	6.300	11,30
48	6.º	2.ª	A	2	683	437	79	30	139.980	174.975	7.000	12
48	7.º	2.ª	B	2	928	326	52	30	79.731	99.663	4.000	12,30
48	8.º	2.ª	C	5	945	380	53	30	110.957	138.696	5.600	13
Fecha de estas subastas: 19 de diciembre de 1972.												
Plicas: Hasta las trece horas del día 18 de diciembre de 1972.												
48	9.º	2.ª	D	2	596	386	77	30	126.505	158.131	6.400	9,30
48	10	2.ª	D	4	471	335	67	30	110.483	138.103	5.600	10
48	11	3.ª	A	2	822	468	65	30	147.849	184.811	7.400	10,30
48	12	3.ª	A	3	338	238	33	30	75.181	93.976	3.800	11
48	13	3.ª	B	2	670	244	34	30	60.994	76.242	3.100	11,30
48	14	3.ª	B	3	366	160	22	30	42.358	52.947	2.200	12
48	15	3.ª	B	6	361	233	33	30	61.808	77.260	3.100	12,30
48	16	3.ª	C	2	534	307	55	30	83.538	104.422	4.200	13
Fecha de estas subastas: 21 de diciembre de 1972.												
Plicas: Hasta las trece horas del día 20 de diciembre de 1972.												

Pliegos de condiciones: Facultativo en vigor fecha subasta y económico-administrativo aprobado por la Entidad y figura en el expediente.

Mesa: Artículo 33 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Documentación: Los previstos en citado Reglamento y el carnet de empresa con responsabilidad. Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1972.

Fianza definitiva: 6 por 100, metálico, en la Entidad.

Condiciones especiales: Contada en blanco, supresión cláusula 12 pliego facultativo y abono en donde designe I. C. O. N. A. de los honorarios, tasas que figuran en el expediente, anuncios y gastos del mismo en la Entidad.

Nota.—Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones de la primera y hora.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años, con residencia en ..., provincia de ..., con carnet de identidad número y de empresa responsable número ..., expedido en ..., fecha ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de madera publicada en el B. O. P. número ..., de fecha ..., con ... pinos, de la pertenencia de la Comunidad de Cuéllar, campaña 1972-73, ofrece la cantidad de ... (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y reintegro.)

Cuéllar, a 11 de noviembre de 1972.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3186

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

Subasta de maderas

El siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades legales, la subasta de maderas del monte de los propios de este Ayuntamiento, número 111 del Catálogo de esta provincia, denominado "El Pinar", correspondiente al año forestal 1972-73, que a continuación se expresa:

Lote: Unico.
Número de pinos: 1.950, especie P. pinea.
Volumen de fustes: 923,486 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 367,531 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 367.678 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, debidamente reintegradas con póliza de 3 pesetas del Estado y 25 de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, todos los días laborables, de diez a dos, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la subasta.

El pliego de condiciones que sirve de base a esta subasta, aprobado por este Ayuntamiento, y el de condiciones facultativas vigente, se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal, advirtiendo que en el de condiciones económico-administrativas se ha recogido la modificación de la condición 12 del de facultativas vigente en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a la cantidad de siete mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas, y la definitiva, al 6 por 100 del importe del remate, que pueden constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 74 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegros, tasas, formalización del contrato, presupuesto de gastos de señalamiento de corta y, en general, cuantos exija el llevar a término el aprovechamiento, serán de cuenta del contratista y serán ingresados en arcas municipales inmediatamente de ser notificado.

En el mismo sobre del de la proposición se acompañarán a ésta los siguientes documentos:

a) Resguardo o carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad establecidos por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación antes citado.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Si el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad acompañará poder bastante que acredite la representación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., y con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de fecha ..., así como del pliego de condiciones que rige la subasta de maderas del monte número 111, de los propios del Ayuntamiento de Montejo de Arévalo, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento por el precio de ... pesetas (en número y letra).

Montejo de Arévalo, 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

3181

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

A las trece horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 53 del Catálogo, denominado "Dehesa de Propios y Robledal", correspondiente al año forestal 1972-73, siendo los datos del aprovechamiento los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.
Número de pinos: 520, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 531,586 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 273.847 pesetas.
Fianza provisional: 13.500 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, cerrados, debidamente reintegrados con póliza por importe de 6 pesetas y una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

En sobre aparte presentará carta de pago de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación de expediente, escritura pública, si procediera, y el impuesto de tráfico de empresas, así como los formulados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 6 de marzo de 1960, y, en general, todos aquellos derivados de la subasta y del cumplimiento del contrato.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por el Ayuntamiento.

En el supuesto de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, al décimo día hábil, a la misma hora, en idénticas condiciones.

Torrecilla del Pinar, a 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en relación con el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la subasta de maderas del monte número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", de los propios de Torrecilla del Pinar, para el año 1972-73, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del rematante.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3181

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la subasta para aprovechamiento de maderas del monte número 53, denominado "Dehesa de Propios y Robledal", se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, a 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

3182

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de este Municipio, números 80 y 81 del Catálogo, en el año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Riaza, a 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Valetín Gil Pérez.

3183

Ayuntamiento de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios, y año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3184

Ayuntamiento de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de 80 chopos, autorizados para corta en el monte de propios, y año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, como dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3186

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir el aprovechamiento de maderas del monte número 111, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público, en virtud de mandato del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de oír reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

3197

Ayuntamiento de Donhierro

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que servirá de base para la subasta de maderas y leñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1972-73, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, cumpliendo el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Donhierro, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde Angel Gallego.

318

NAVALMANZANO

Instruido expediente de suplemento de crédito, po medio del superávit del ejercicio anterior, para atende al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, s hace público que se halla expuesto dicho expediente, e la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcal de, Ildefonso Tejedor.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldía de los pueblos siguientes:

CASTILLEJO DE MESLEON 320
GOMEZSERRACIN 322
REMONDO 322
VALLERUELA DE SEPULVEDA 322
VILLEGUILLO 322
LA HIGUERA 323
CALABAZAS 323
ABADES 323

318

FRUMALES

Instruido expediente de suplemento y habilitación d crédito, por medio del superávit del ejercicio anterio para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle const en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho e pediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por té mino de quince días, a los efectos de oír reclamacione

Frumales, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Ju lián Muñoz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldía de los pueblos siguientes:

SOTILLO 320
GRADO DEL PICO 323
SANTIBAÑEZ DE AYLLON 323

320

VEGAS DE MATUTE

Instruido expediente de habilitación y suplemento d crédito con transferencia, para atender al pago de obli gaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace públic que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretarí de este Ayuntamiento, por término de quince días, a lo efectos de oír reclamaciones.

Vegas de Matute, a 6 de noviembre de 1972.—El Al calde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía de pueblo siguiente:

RIAZA 323

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,